

Los Señores D. Josef Obispo y D. Juan Baptista Benavente se separan el auerdo de esta Ciudad y en su lugar son de parecer que se consulte una proposicion y la q.ª es esta al R.º Excmo. Consejo de Camilla p.ª q.ª en Yndic.º de todo el qual lo q.ª se hizo es se R.º auerdo

Carta de Marca-Hora en este Ayuntamiento. con Carta escrita a con Ciu.º p.ª el Ayuntamiento de la Villa de maragon en Republica de esta q.ª este la decisio sobre quella noticia del Calam.º de la almadraza q.ª Intenciba poner Juan.º Lasso con pre-tingly se que quise Introdusese Only mas de este termino de p.ª p.ª para que qualquiera p.ª quisio tener hora Ciu.º nombrado por Comisario p.ª q.ª para en la demarcacion del Oficio que se va a comprar una almadraza, En cuyo Yndic.º se manifiesta de la citada Carta haver nombrado la expresada Villa Comisario señalando el dia tres del corriente y encendido p.ª esta Ciudad acuada de paga sobre a Diego Cas.º Comisionado por donde Oficia a la Villa Junta de Rep.º y arb.º para q.ª se faga libras la Cantidad que sea necesaria p.ª los gastos que ocurren

mem. de Carbon. Vire en este Ayuntamiento un mem.º presentado p.ª Juan Lucas y Comp.º de venta al Carbon en que p.ª los Varones q.ª expusieron se usasen y cum.º a precio de dos pesos sobre el auerdo de un maravedi en libra de p.ª mayor el q.ª se tenga a bien, como asimismo el q.ª se amplie p.ª treinta dias el plazo de los diez.º de la Concordia bajo el tenor de lo necesario y finido que se el abate. Encendido p.ª esta Ciu.º acuada para a los Cas.º Comisionado de abate y Diputado el Comun.º p.ª q.ª Informandome de lo que p.ª q.ª acual

Ja

